

El derecho del trabajo y sus principios generales

DERECHO DEL TRABAJO I

RT FSOC UBA



Viviana M. Dobarro

El Derecho del Trabajo: orígenes y metas

- Fenómenos que contribuyeron a su aparición
- Creación de la OIT: fines perseguidos
- Metas del Derecho del Trabajo: su carácter protectorio

Fenómenos que contribuyeron a la aparición del Derecho del Trabajo

- Ideas Socialistas y Anarquistas
- Doctrina Social de la Iglesia
- Lucha de los trabajadores organizados
- Constitucionalismo Social
- Nacimiento de la OIT

Creación de la OIT

A partir de la paz de Versalles, en 1919,
su labor tuvo por objeto:

- Limitar y organizar mecanismos de contralor de las condiciones y modalidades del trabajo realizado en relación de dependencia
- Igualación de los niveles mínimos de protección

Metas perseguidas por el Derecho del Trabajo

- Dar respuesta a la cuestión social imperante a comienzos del siglo XX
- Establecer mecanismos de corrección de la desigualdad existente entre el poder de negociación del empleador y los trabajadores
- Establecer contenidos mínimos a favor del trabajador en la normativa laboral

Principios Generales del Derecho del Trabajo: aspectos generales

- Concepto
- Funciones
- Diversas clasificaciones
- El art. 14 Bis C.N. y el Principio Protectorio
- El Principio Protectorio y su ampliación en la Reforma Constitucional de 1994
- Los Principios Generales que provienen del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Los Principios Generales desde la perspectiva de la OIT
- Conclusiones

Principios Generales del Derecho del Trabajo: concepto

Son las ideas fundamentales de la organización jurídico laboral que surgen del orden normativo dado y lo realimentan, dándole determinado sentido a cada una de las disposiciones que lo componen y que resultan indispensables para la recta interpretación y aplicación de sus normas.

Principios Generales del Derecho del Trabajo: funciones

- Función inspiradora o informadora: bases para el dictado de nuevas normas (art. 14 Bis C.N.)
- Función de interpretación: instrumentos útiles para la función interpretativa pues expresan las valoraciones jurídicas vigentes en el grupo social (art. 9 L.C.T.)
- Función Integradora: integración de los vacíos legales (art 11 L.C.T.)

Principios Generales del Derecho del Trabajo: clasificaciones

Según Fernández Madrid:

El único es el Principio protectorio y de él se derivan reglas de aplicación:

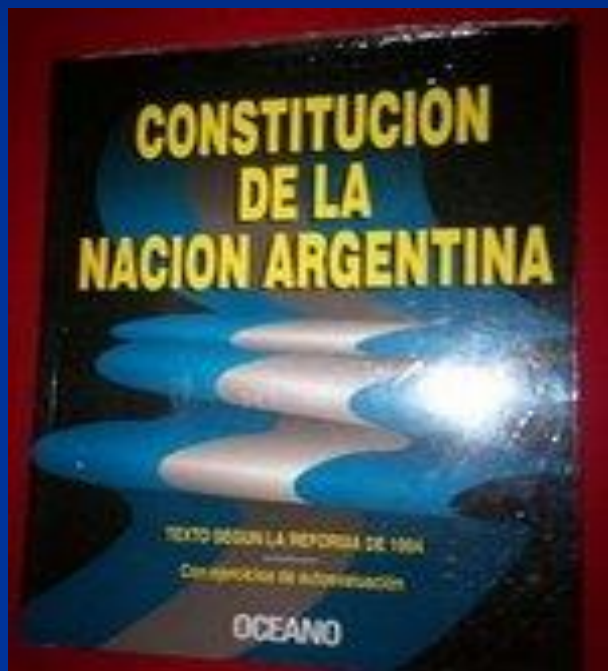
- In dubio pro operario
- Selección de la norma más favorable
- Subsistencia de la condición más beneficiosa
- Irrenunciabilidad de derechos
- Ajenidad del riesgo empresario e indemnidad del trabajador
- No discriminación e igualdad de trato
- Facilitación de la prueba en el proceso laboral

El art. 14 Bis C.N. y el Principio Protectorio

“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador...”, se trata del basamento de nuestra materia, orienta al legislador respecto del contenido de las normas a dictar y también al intérprete en su labor



El Principio Protectorio y su ampliación en la Reforma Constitucional de 1994



- El art. 75 inc. 22 y la incorporación con rango constitucional de los Tratados Internacionales expresamente mencionados
- El rol estatal definido por la Reforma Constitucional de 1994

El Principio Protectorio y su ampliación en la Reforma Constitucional de 1994

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: arts. 14 y 16
- Declaración Universal de los Derechos Humanos: arts. 22 y 23
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: arts. 6, 7, 8 y 9
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: art. 22
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer: art. 11
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial: art. 5
- Convención sobre los Derechos del Niño: art. 32

El Principio Protectorio y su ampliación en la Reforma Constitucional de 1994

Rol estatal definido por la Reforma Constitucional de 1994:

- El art. 1 C.N. debe complementarse con
- Obligaciones estatales que surgen de los arts. 42, 43 y 75 incs. 17, 19 y 23 C.N.

El Principio Protectorio y su ampliación en la Reforma Constitucional de 1994



“Protección al trabajo”, “desarrollo humano” y “progreso económico con justicia Social” definen una concepción del Estado en la que los grandes ideales de “libertad” e “igualdad” no se pueden alcanzar sin una política activa que priorice la situación del hombre de trabajo, para que pueda desarrollarse con igualdad de posibilidades y pleno respeto de su dignidad y que la democracia política sea una verdadera democracia social.

Los Principios Generales que provienen del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

- Principio Pro Hómine
- Principio de Progresividad
- Principio de Justicia Social



Los Principios Generales desde la perspectiva de la OIT

- La Constitución de la OIT (1919)
- La Declaración de Filadelfia (1944)
- La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales (1998)
- Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008).
- La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019)

Los Principios Generales desde la perspectiva de la OIT

El texto de la Constitución (1919)

Resalta la Importancia de la Justicia Social para el mantenimiento de la paz universal, para ello adquiere importancia:

- Mejorar condiciones de trabajo
- Limitación de las horas de trabajo (jornada diaria y semanal)
- Contratación de mano de obra y lucha contra el desempleo
- Garantía de un salario vital adecuado
- Protección del trabajador contra las enfermedades sean o no profesionales y contra los accidentes de trabajo
- Protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres
- Pensiones de vejez y de invalidez
- Protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero
- Reconocimiento del principio de salario igual por un trabajo de igual valor
- Reconocimiento del principio de libertad sindical
- Organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas
- Importancia de un trabajo realmente humano a nivel mundial

Los Principios Generales desde la perspectiva de la OIT

La declaración de Filadelfia de 1944, reafirmó los principios fundamentales sobre los que se basa la Organización:

- El trabajo no es una mercancía
- La libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante
- La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos
- La lucha contra la necesidad debe ser incesante en cada nación y mediante un esfuerzo internacional, continuo y concertado, en el que los representantes de los trabajadores, de los empleadores y de los gobiernos participen en un pie de igualdad, mediante discusiones libres y democráticas, a fin de promover el bienestar común

Los Principios Generales desde la perspectiva de la OIT

La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales (junio de 1998)

Compromiso de los Estados de respetar, promover y hacer realidad, independientemente de la ratificación de los Convenios pertinentes, los siguientes principios:

- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
- La libertad sindical
- La eliminación del trabajo forzoso
- La eliminación del trabajo infantil

La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo

La Conferencia exhorta a todos los Miembros, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, a que colaboren individual y colectivamente, basándose en el tripartismo y el diálogo social, y con el apoyo de la OIT, a seguir desarrollando su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas mediante el fortalecimiento de las capacidades de todas las personas para beneficiarse de las oportunidades de un mundo del trabajo en transición, a través de: i) el logro efectivo de la igualdad de género en materia de oportunidades y de trato; ii) un sistema eficaz de aprendizaje permanente y una educación de calidad para todos; iii) el acceso universal a una protección social completa y sostenible, y iv) medidas efectivas para ayudar a las personas a afrontar las transiciones a lo largo de su vida laboral.

Principios Generales del Derecho del Trabajo: conclusiones

- El Derecho del Trabajo nació con un innegable carácter protectorio
- Significó el expreso reconocimiento de la dignidad del trabajador
- Se trata de un derecho unidireccionalmente tuitivo
- Única y exclusiva meta: la tutela de la persona que trabaja.
- Requisito ineludible para mantener el equilibrio entre el poder de negociación de trabajadores y empleadores
- Mantiene plena vigencia como mecanismo de juridificación del conflicto social